

# LA REFORMA

DIARIO DE LA TABLA, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

SALTO—Octubre 3 de 1899

Director y Redactor: ALFREDO A. LACOS

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITADAS HAS  
TA LAS 2 P. M.

LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVEN  
PUBLÍQUENSE O NO



## La Reforma

No publica por su Imprenta calle Uruguay número 215.

MARTES 3 DE OCTUBRE DE 1899

## LAS ZONAS departamentales

EL INFORME DE NUESTRA JUNTA

Como lo prometimos ayer, publicamos enseguida el informe que la Junta E. Administrativa elevó al Ministerio de Fomento en cumplimiento de la circular que conocen nuestros lectores. En dicho informe podrá verse que la Junta reconoce en la división efectuada, falta de equidad a la vez que deja manifestada la imposibilidad de dar mejor cumplimiento a la disposición ministerial dando los restringidos límites que se le impuso a la premura del tiempo.

Dice así ese informe:

Salto Setiembre 28 de 1899.  
Exmo. Sr. Ministro de Fomento Dr.  
Carlos M. de Pena.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de la circular telegráfica dirigida por V. E., esta corporación resolvió en sesión efectuada el 26 del corriente enviar á ese Ministerio los datos solicitados en la siguiente forma:

Considera esta Junta que el Departamento del Salto podría dividirse en tres zonas á los efectos del aforo de las tierras para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

La 1a zona calculada podría comprender á nuestro juicio, toda la extensión ocupada por las secciones 1-a 2-a y 3-a Urbanas judiciales dentro de los siguientes límites generales:

—Por el Norte el Arroyo Arapay Grande desde su barra en el Uruguay hasta sus puntas en la Cuchilla del Salto.—Por el Sur y Este el Rio Dayman desde el Paso de las Piedras hasta la barra del arroyo Laureles y ese arroyo desde sus barras agua arriba hasta encontrar la caña, da de Cantos y por ésta hasta sus puntas en la cuchilla del Salto y por el Oeste el Rio Uruguay.

Comprende esta zona los campos más valorizados del Departamento, ya por la calidad de las tierras; ya por las proximidades al centro poblado de esta Capital; pero dentro de esta misma zona varía mucho el valor de la propiedad, pues mientras existen campos que se realizan y trastinen por menos de diez pesos la hectárea, el valor de otros en las transacciones sube hasta cincuenta pesos la hectárea. En atención á esta razón, habría de cesar la Corporación subdividir esta zona en dos partes dando a cada una un valor diferente para el aforo; pero, como no ha podido dar con una subdivisión de límites precisos y equitativa en la repartición ha creído por más conveniente señalar á los campos de la 1a zona un precio uniforme de diez pesos la hectárea. Con todo se permite hacer estas dos observaciones por si se digna considerar en cuenta ese Ministerio:

—Los campos situados sobre la costa del Rio Uruguay desde esta ciudad al Norte no tienen el valor que la ley da a la Contribución vigente. En este Departamento dichos campos, ya por la falta de navegación fluvial arriba del Salto Grande, y también por la misma calidad de sus pastos, no han adquirido ni tienen un mayor valor, por lo cual considera esta Junta que no tiene razón de ser la fija de lo kilómetros, es abdicada en la Ley actual ó en otros términos de una manera general, que su aproximación á la costa del Rio no es un motivo que debe ser tomado en cuenta por la Ley para valorizarlos como acontece con razón en otros Departamentos del litoral.

2o. Como el valor que se da á los campos situados en esta primera zona en tan desigual, convendría más, en lugar de señalar á ellas un precio uniforme de diez pesos la hectárea que se evalúasen proporcional por propietad por una Comisión Calificadora compuesta de las personas que la Ley señale.

La segunda zona comprende: la 2a. 3a. 4a. y quinta sección rural

dentro de los siguientes límites: por el Norte el río Arapay desde su barra en el río Uruguay hasta la barra del arroyo Sopas y este arroyo aguas arriba hasta sus puntas en la cuchilla de las Cañas siguiendo por ésta hasta el límite con el departamento de Tacuarembó; por el Sur el río Dayman desde la barra del arroyo Laureles hasta sus puntas en la cuchilla del Salto por el Este el departamento de Tacuarembó y por el Oeste el Río Uruguay.

La tercera zona comprende las secciones 6a. 7a. 8a y 9a. rural siendo sus límites: por el Norte el Dpto. de Artigas, por el Sur el Río Arapay, el arroyo Sopas y la Cuchilla de las Cañas, por el Este el Departamento de Tacuarembó y por el Oeste el Río Uruguay.

Para establecer los aforos indica-

dos en nuestra opinión hemos tenido en cuenta el precio medio corriente en las transacciones y ventas que se efectúan en todos los campos del Departamento en una medida bastante

equitativa y uniforme á nuestro juicio, con excepción del precio dema-

sido variable de los campos situados en la primera zona por las razones que se dejan apuntadas. Por lo demás es bien entendido que en las zonas 2a. y 3a. hay tierras de diferente calidad y precio. Por eso consideramos solamente como aproximada la división hecha á fin de evitar numerosas divisiones que podrían hacerse pero nunca separadas con exactitud por límites naturales.

Por la premura del tiempo de que se dispone, no puede esta Junta ser más minuciosa como serían sus divisiones.

Dejando así contestada la circular de fecha 18 del corriente, me es grato saludar á V. E. con mi consideración más distinguida  
Aurelio D. Noboa.  
Vico Pte.  
Francisco E. Simonet.  
Secretario.

## Por la higiene

Velando por la salud pública y en prevision del desarrollo de enfermedades contagiosas, que más de una vez han azotado á esta ciudad, nos ocuparemos hoy de llevar a conocimiento de la Junta E. Administrativa y del consejo de departamento de Higiene, la amenaza constante que importa, tal cual hoy se encuentran, los tambos establecidos en la localidad, los cuales, salvo contadas excepciones, están radicados en las calles más céntricas.

Tenemos entendido que existe en vigencia un reglamento de tambos y caballerizas, aprobado por la superioridad, el cual concilia en parte las exigencias de la higiene, en ciudades, que como ésta, luchan con obstáculos, insalvables, hoy por hoy, para implantar un sistema de salubrificación adecuado.

Pero, es el caso que el cumplimiento de ese reglamento está tan desacreditado que en la actualidad cada tambo es ni más ni menos, que una poliza ya por sus establecimientos ó por el fondo que sirve de corral al número considerable de animales que en él permanecen libremente.

El citado reglamento exige que el piso de los establejos sea construido con materiales que lo hagan impermeable, y con su caño de portland y el clavado necesario, á fin de facilitar la conducción de los líquidos á un depósito portátil.

Dispone el mismo reglamento que las materias excrementicias sean arrojadas en un depósito forrado de zinc, y de capacidad proporcionada al número de animales á pesar; y para cada uno de éstos, establece seis metros cuadrados.

Ahora bien; ninguna de las disposiciones que dejamos indicadas, se observa: el piso de los establejos, sería irrisorio considerarlo ni aun medianamente impermeable;—el caño conductor, si existe, desaparece á la vista por la aglomeración de residuos;—y los depósitos, sin ser muy exigentes, no tenemos número alguno en manifestar, que, por su mala construcción, no es en el objeto que se persigue.

Apuntadas estas faltas, no debemos silenciar otra que constituye un abuso llevado á cabo por los propietarios de tambos y éste es el de tener más vacas que las que pueden ence-

rrar en el establejo, viéndose obligados, por lo tanto, á dejarlas sueltas en el corralón, y por consecuencia esos animales convierten el fondo en un verdadero estercolero ó mejor dicho, en un campo suficientemente abonado para el desarrollo de gérmenes precursores de la sífilis, y otras enfermedades.

Ya que dejamos denunciados los hechos, nos permitimos aconsejar á la autoridad que corresponda, que, sin miramientos ni consideraciones, haga observar el reglamento de Tambos, no permitiendo en éstos más número de animales que aquellos que queden en el establejo; aplicando á los contraventores la multa en que incurren;—exigiendo la más prolífica limpieza.

Antes de concluir, hacemos extensivas estas consideraciones a los hoteles, fondas, caballerizas, almacenes, etc. donde reciben caballos con el móvil del lucro, y en porficio de la higiene.

## NOTICIAS

Excelente nombramiento.—En la crónica de la laboriosa sesión celebrada ayer por nuestra Junta y que publicamos en este mismo número, vera el lector que en vista de la acefalia en que se encontraba la Comisión Departamental de 1. Primaria, se resuelve aceptar dicha renuncia y nombrar en su reemplazo al edil Dr. A. C. Brignole.

Se ha resuelto continuar bajo la dirección del Director de Obras Públicas don Miguel Souper la macadamización de la calle Itapey, iniciándose á la vez las cunetas necesarias.

Extradición de criminales.—Por la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores fué prisado á la Asamblea Legislativa un Mensaje del Poder Ejecutivo acompañando el nuevo protocolo negociado con el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Por él se prorroga á 60 días el plazo para la detención preventiva de los individuos acusados o condenados por el tratado de extradición vigente entre los dos países.

Mortandad de corderos.—Los últimos temporales han producido alguna mortandad de corderos, hecho que se explica teniendo en cuenta que el mal tiempo les ha llevado en edad temprana de parir.

Si, como sucedió el año pasado, los estancieros hubiesen adelantado las esquilas, entonces las perdidas hubieran sido seguramente más considerables, pues la lección del mal tiempo y los fríos hubiesen hecho estropear en el ganado todo el pelo.

Esto no ha sucedido y de ello debemos felicitarnos, porque el año se presenta muy prospero para la ganadería.

Nuevo seminario.—Se anuncia para el próximo Domingo la apertura de un nuevo seminario político de filación colorada coexistiendo como secretario de redacción un Sr. Scarrone.

El nuevo periódico será defensor incondicional de la Jefatura Política del Departamento.

—La Mochila Orzabal.—Por el Ministerio de Guerra y Marina se ha resuelto enviar al Estado Mayor General del Ejército el modelo de la mochila que el mayor Orzabal, del Ejército Argentino, ha propuesto al Gobierno para la adopción para nuestras tropas á fin de que esta oficina estudie sus ventajas y conveniencias.

Entendemos que se designará una comisión de militares con ese objeto.

La langosta.—TRABAJOS DE EXTINCIÓN.—Día á día hemos visto publicado la constitución de Comisiones y Sub comisiones de extinción de la langosta en las diversas secciones urbanas y rurales del Departamento y en los distritos en que se subdividen las mismas.

Con esa publicación queremos instar al público y promover la iniciativa privada en el sentido de contribuir á la extinción del voraz ortóptero que ha ocasionado en años anteriores inmensos perjuicios á la producción agrícola del Departamento.

En tanto, mientras el vecindario se presta con la mayor buena voluntad á secundar los trabajos de la Comisión Central, el gobierno que debe preocuparse por los valiosos intereses amenazados tan solo sei por lo que ellos significan para la riqueza nacional, permanece sordo ante las representaciones instancias de la Comisión Departamental que pide ayuda pecunia-

ria. Por hoy nos limitamos á concretar el hecho promoviendo comunicar en otra oportunidad.

La Comisión Central ha recibido comunicación de la 7a. sección judicial del Departamento, noticiandole la forma en que han quedado constituidas las comisiones encargadas en aquella zona de los trabajos de extinción.

Véase como han quedado compuestas dichas comisiones:

Comisión seccional.—Presidento Sargento Mayor D. Rosendo Amorillo, secretario Luis Lliveras, vocales José Comelio, Lucas Mandiola, tesorero Manuel Fraga.

Sub-comisiones.—1er distrito (Colonia Lavalleja)—D. Inocencio Sanchez, don Galdino Macedo, don Andres Esteves y don Sandalio Lopez.

2o. distrito (Lavalleja)—D. Sinfoniano Perez, Don Juan Sanchez, don Carlos Abady y don A. Dominguez.

3er distrito (Arapay Grande)—Don Juan Arlegotia, don Luis Araujo, don Vicente Garcia y don Hermonogil de Zorrilla.

4o distrito (Guaviyá del Arapay)—Don Leandro Silveira, don José Antonio Alvaro, Don José G. Barboza y don Crescencio Fontora.

Medidas preventivas.—La Jefatura de San José se ha dirigido al gobierno pidiendo se le comuniquen las disposiciones y reglamentos vigentes para combatir la langosta. Esta medida preventiva de aquella república, tiene por base el hecho de haber anegado el terrible acedio por el norte del departamento. El jefe político de San José, desea, en el caso posible de que ocurra una invasión estar al corriente de la forma más eficaz de destruir la langosta á fin de evitar en lo posible sus consecuencias.

El pedido del señor Lauro C. Rodriguez ha sido pasado á sus efectos al Departamento de Ganadería y Agricultura.

En montón.—El Dr. Villegas Vives Cónsul de España en esta ciudad nos ha obsequiado con un ejemplar de la valiosa publicación «La Ilustración Artística» de Barcelona núm. 192 que entre sus grabados trae una interesante fotografía tomada de la manifestación que organizada por la Colonia Española se celebró en esta ciudad como demostración de duelo por el fallecimiento del eminentísimo hombre público español Dr. Emilio Castelar.

Agradecemos el interesante obsequio.

—Según se nos informa desde la capital se espera que la renta de Aduaña en el corriente mes de Octubre alcance á una suma abultada en vista de que el 15 el movimiento exportador de lana, que debido á los buenos precios serán embarcados para Europa con la premura posible. La cifra promete un resultado en el importe de exportación, no menor de \$ 600.000.

—De paso para San Eugenio á donde se dirige con el objeto de enganchar deudas con el Batallón 1o de cazadores, llegó á esta ciudad el Capitán Enrique Peláez.

—Por asuntos de servicio se encuentra en esta ciudad, con procedencia de Paysandú el Receptor interino don Adrián de aquél Departamento Sr. Jaime Herrera y Cluzet.

—Se ha girado á favor de los Srs. B. y N. Solari la suma de \$ 158.11 cts. cantidad que procede del remate que en favor de los domésticos por la inmigración, organizaron en la Capital los Srs. Lougrou y Valtiro. De igual procedencia se ha girado á favor de Don Santiago L. Aceaño de Santa Rosa, la suma de trescientos pesos.

La Exposición de Mercedes.—Telegrafian de aquella ciudad:

—Se ha clausurado la feria ganadera celebrada en el local de la Asociación Rural e Industrial los días 25, 26 y 27.

Hubo en los tres días mucha afluencia de estancieros, entre ellos algunos de Río Negro y Colonia. Las ventas se realizaron con mucha animación, predominando entre los productores presentados, los de raza Durham y Rambouillet. Los hacen fados han empezado á retirarse, todos muy satisfechos y animados para la próxima feria de Noviembre, que promete estar doblemente concurrida.

Se vendieron en los tres días 383 animales vacunos, 312 borregos, 33 yeguazos y 78 asales, produciendo un total de \$ 16.255.35.



